INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO 2022

1. INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Madrid, en una apuesta clara por incrementar la transparencia, la predictibilidad y la congruencia del ordenamiento jurídico municipal, adoptó el 15 de junio de 2017 un acuerdo de la Junta de Gobierno para aprobar las Directrices sobre el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid.

Estas Directrices establecieron la figura del Plan Anual Normativo (en adelante, PAN), como el instrumento básico de planificación de la actividad normativa del Ayuntamiento de Madrid, al que se otorgó un carácter anual. En cumplimiento de las mismas, la Junta de Gobierno aprobó los planes anuales normativos de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, que recogían las iniciativas normativas que se preveía elevar al año siguiente a la aprobación inicial de la Junta de Gobierno.

La incorporación en el proceso de elaboración de normas del Ayuntamiento de Madrid de la figura del plan normativo ha contribuido notablemente a la mejora del ordenamiento jurídico municipal. En este sentido, se ha controlado la sobreproducción normativa, limitando la aprobación de normas a las realmente necesarias; se ha dotado de mayor transparencia al proceso normativo, al permitir que los ciudadanos y el resto de Administraciones públicas pudieran conocer con suficiente antelación las normas que el Ayuntamiento tenía previsto aprobar; y se ha garantizado la congruencia de las iniciativas normativas que se han ido aprobando con el resto del ordenamiento jurídico municipal.

No obstante, si bien han sido muchas las bondades que ha demostrado esta herramienta, la experiencia ha puesto de manifiesto que este proceso de planificación normativa debía configurarse con un horizonte temporal más amplio, en particular, haciéndolo coincidir con el del mandato electoral.

Por ello, la Junta de Gobierno aprobó mediante Acuerdo de 24 de noviembre de 2022 unas nuevas Directrices sobre el Plan Normativo del Ayuntamiento de Madrid, en las que se vincula la vigencia del plan normativo a la del mandato electoral, y que han dejado sin efecto el Acuerdo de 15 de junio de 2017, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban las Directrices sobre el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid.

No obstante, el apartado quinto del citado acuerdo señala que *el informe de evaluación del Plan Anual Normativo para el año 2022 se realizará de conformidad con lo dispuesto en las citadas directrices, debiendo elaborarse en el primer semestre de 2023.*

En base a lo anterior, se procede a elaborar este informe de evaluación del PAN 2022 de acuerdo con las directrices aprobadas por la Junta de Gobierno el 15 de junio de 2017, cuyo apartado 8 encomienda al Comité de Política Regulatoria realizar

Información de Firmantes del Documento

IGNACIO MOLINA FLORIDO - DIRECTOR GENERAL Fecha Firma: 15/06/2023 13:58:08

MADRID

en el primer semestre del año, el informe de evaluación del PAN del año anterior; informe, que al igual que el propio Plan, debe ser objeto de publicidad, con la finalidad de que las previsiones sobre la planificación normativa del Ayuntamiento y su grado de cumplimiento puedan ser conocidas por la ciudadanía y por los distintos agentes interesados.

Mediante Acuerdo de 2 de diciembre de 2021 de la Junta de Gobierno se aprobó el PAN 2022, que contiene la relación de iniciativas normativas que se preveía elevar durante ese año a la aprobación inicial de la Junta de Gobierno. Se trata del quinto Plan Anual Normativo de la Ciudad de Madrid.

En total, se recogieron 22 iniciativas que fueron propuestas por las distintas áreas de gobierno y por la Coordinación General de la Alcaldía. Para cada iniciativa normativa el Plan especificó el título y tipo normativo, el órgano promotor de la iniciativa, si precisaba o no consulta pública previa y el trimestre estimado de aprobación por la Junta de Gobierno.

La ejecución de este quinto plan, al igual que el PAN 2021, ha estado condicionada por la ejecución del Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa del Ayuntamiento de Madrid, que fue aprobado por la Junta de Gobierno en el mes de febrero de 2020.

Uno de los ejes vertebradores del Plan consistía en la necesaria revisión de la normativa vigente, para analizar su necesidad y pertinencia y para proponer medidas de simplificación normativa con el objetivo de garantizar la calidad de las normas futuras.

Entre las medidas que contempla, se encuentra la realización de un proceso de revisión del total de 123 ordenanzas y reglamentos municipales vigentes, con el objeto de poder identificar, entre otras cuestiones, aquellas disposiciones que hayan podido quedar obsoletas, las tácitamente derogadas y las que no se aplican por pérdida de su objeto.

En cumplimiento de la citada previsión, la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico realizó, con la colaboración de todas las áreas de gobierno, un trabajo de estudio de estas 123 normas durante los meses de febrero a junio de 2020, que se plasmó en un informe que fue elevado a la Junta de Gobierno en el mes de julio de 2020.

Del total de las 123 normas analizadas, se propuso derogar 40, sustituir 22, refundir 23, modificar 12 y analizar en la segunda fase del Plan 26. De esta forma, frente a las 123 normas (51 ordenanzas, 63 reglamentos y 9 reglamentos orgánicos) la adopción completa de las propuestas efectuadas daría como resultado un ordenamiento jurídico municipal integrado por un total de 69 normas (36 ordenanzas, 25 reglamentos y 8 reglamentos orgánicos), más sencillo que el actual y con una reducción total de 54 normas.

En este informe se concluyó que las propuestas de modificación, refundición y sustitución de normas deberían planificarse en un plazo más amplio para desarrollar

Información de Firmantes del Documento

IGNACIO MOLINA FLORIDO - DIRECTOR GENERAL Fecha Firma: 15/06/2023 13:58:08

MADRID

el proceso con coherencia durante el período 2021-2023, priorizando las más urgentes e incluyendo las correspondientes iniciativas en los planes anuales normativos de los años 2021, 2022 y 2023.

El PAN 2022 es resultado de este proceso de revisión, en el que se incorporaron para la planificación del año 2022 un total de 22 propuestas.

En relación con la propuesta de derogación de 40 normas, para realizarla de forma rápida y con el menor coste de recursos posible, se propuso elaborar una única ordenanza que integrase todas las propuestas de derogación. Así, en el año 2021 el Pleno aprobó la Ordenanza 11/2021, de 28 de septiembre, de Derogación Normativa, que derogó un total 17 normas. No obstante, en la medida en que este proceso quedó incompleto, en el año 2022 se ha abordado otro proceso de derogación normativa, que ha supuesto la derogación de otras 19 normas con la aprobación de la Ordenanza 9/2022, de 28 de junio, de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales.

2. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO.

Las Directrices sobre el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid aprobadas por Acuerdo de 15 de junio de 2017 establecen cuál debe ser el contenido del informe de evaluación del Plan, señalando específicamente que identificará:

a) Las iniciativas normativas inicialmente previstas.

b) Las iniciativas normativas aprobadas por la Junta de Gobierno en el año anterior.

c) Las iniciativas normativas aprobadas por el Pleno en el año anterior.

Respecto de las iniciativas aprobadas por la Junta de Gobierno, precisará:

a) La fecha de aprobación inicial, y en su caso, definitiva.

b) El PAN del que procedan, para el caso de iniciativas incluidas en planes anteriores.

c) Los motivos de su no inclusión en el PAN, para el caso de iniciativas normativas aprobadas que no figuren en el mismo.

Respecto de las iniciativas aprobadas por el Pleno, precisará:

a) La fecha de aprobación por el Pleno.

b) Las fechas de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

c) El Plan Anual Normativo del que proceden, en su caso.

Información de Firmantes del Documento

IGNACIO MOLINA FLORIDO - DIRECTOR GENERAL Fecha Firma: 15/06/2023 13:58:08

MADRID

3. PLAN ANUAL NORMATIVO 2022

3.1. Iniciativas normativas inicialmente previstas en el PAN 2022.

El PAN 2022 contemplaba 22 iniciativas normativas que han sido propuestas por nueve áreas de gobierno y la Coordinación General de la Alcaldía:

ÁREA PROPONENTE	Nº INICIATIVAS
Área de Gobierno de Vicealcaldía.	2
Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.	5
Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.	2
Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.	1
Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.	1
Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.	1
Área de Gobierno de Hacienda y Personal.	4
Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social.	3
Área de Obras y Equipamientos.	2
Coordinación General de la Alcaldía.	1
TOTAL	**22**

De conformidad con lo establecido en el PAN 2022, estas 22 iniciativas se corresponden con los siguientes tipos normativos:

TIPO NORMATIVO	NORMA NUEVA	MODIFICACIÓN	TOTAL
Ordenanzas	9	1	10
Reglamentos orgánicos	2	1	3
Reglamentos	7	2	9
TOTAL	**18**	**4**	**22**

Información de Firmantes del Documento

IGNACIO MOLINA FLORIDO - DIRECTOR GENERAL Fecha Firma: 15/06/2023 13:58:08

MADRID

3.2. Iniciativas normativas aprobadas por la Junta de Gobierno el año 2022.

La Junta de Gobierno aprobó en el año 2022 el proyecto inicial de 5 iniciativas normativas[1]. En cuanto a la aprobación definitiva, se aprobaron un total de 9 iniciativas. De estas 9 iniciativas, 3 de ellas habían sido aprobadas inicialmente en el año 2021, otra no fue objeto de aprobación inicial por tratarse de una iniciativa que no precisaba del trámite de información pública, y otras 2, al no presentarse alegaciones, la aprobación inicial se convirtió en definitiva.

A continuación, se relacionan las citadas iniciativas aprobadas por la Junta de Gobierno en el año 2022, con indicación del órgano promotor y la fecha de aprobación inicial y definitiva:

DENOMINACIÓN	ÓRGANO PROMOTOR	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (PAN 2020)	AG Desarrollo Urbano (Gerencia Organismo Autónomo Agencia Actividades)	2021	17/02/2022
Reglamento por el que se establece el régimen de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas de Verificación, Inspección y Control (PAN 2021)	AG Desarrollo Urbano (Gerencia Organismo Autónomo Agencia Actividades)	2021	17/02/2022
Reglamento de Distinciones Honoríficas (PAN 2021)	AG Cultura, Turismo y Deporte (Secretaría General Técnica)	2021	24/02/2022
Ordenanza de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales	Coordinación General de la Alcaldía (DG Organización y Régimen Jurídico)	17/02/2022	07/04/2022
Reglamento por el que se modifican los estatutos de los organismos autónomos del Ayuntamiento de Madrid	AG Hacienda y Personal (Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos)	No precisó información pública	10/03/2022

[1] No se incluyen datos relativos a las ordenanzas fiscales ni a los planes urbanísticos.

Información de Firmantes del Documento
IGNACIO MOLINA FLORIDO - DIRECTOR GENERAL Fecha Firma: 15/06/2023 13:58:08
MADRID

DENOMINACIÓN	ÓRGANO PROMOTOR	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
Ordenanza servicio de ayuda a domicilio para personas mayores y personas con discapacidad y de los servicios de centros de día, residencias y apartamentos para personas mayores (PAN 2022)	AG Familias, Igualdad y Bienestar Social (DG Mayores)	24/02/2022	26/05/2022
Modificación del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos.	AG Vicealcaldía (Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración)	02/06/2022	Tras no presentarse alegaciones en información pública la aprobación inicial se convirtió en definitiva
Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular (PAN 2022)	AG Medio Ambiente y Movilidad (DG de Servicios de Limpieza y Residuos)	22/09/2022	01/12/2022
Reglamento Orgánico de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid (PAN 2022)	Coordinación General de la Alcaldía (DG de la Asesoría Jurídica)	10/11/2022	Tras no presentarse alegaciones en información pública la aprobación inicial se convirtió en definitiva

De las 9 iniciativas, 3 estaban previstas en el PAN 2022. En el resto de los casos, se trataba, en su mayoría, de iniciativas previstas en el PAN 2021, que continuaron su tramitación a lo largo de 2022. En otros casos, se trató de normas no previstas en el PAN, cuya justificación para su tramitación se realizó en la correspondiente Memoria de Análisis de Impacto Normativo (en adelante MAIN):

1. **Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid:** esta norma estaba incluida en el PAN 2020. Su tramitación se ha desarrollado a lo largo de 2021 y 2022, habiendo sido aprobada en abril de 2022 (Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid).

Información de Firmantes del Documento

IGNACIO MOLINA FLORIDO - DIRECTOR GENERAL Fecha Firma: 15/06/2023 13:58:08

MADRID

2. **Reglamento por el que se establece el régimen de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas de Verificación, Inspección y Control:** esta norma estaba incluida en el PAN 2021. Su tramitación finalizó en abril de 2022 (Reglamento 7/2022, de 26 de abril, por el que se establece el régimen de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas de Verificación, Inspección y Control).

3. **Reglamento de Distinciones Honoríficas:** esta norma estaba incluida en el PAN 2021. Su tramitación se ha desarrollado a lo largo de 2021 y 2022, finalizando en marzo de 2022 (Reglamento 4/2022, de 29 de marzo, de distinciones honoríficas).

4. **Ordenanza de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales**: en el año 2022 se ha abordado un proceso de derogación normativa que ha supuesto la derogación de 19 normas, continuando la labor de depuración del ordenamiento jurídico que se inició en 2021 con la Ordenanza 11/2021, de 28 de septiembre, de Derogación Normativa. Así, en el mes de junio el Pleno aprobó la Ordenanza 9/2022, de 28 de junio, de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales, que modificó además el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de 31 de mayo de 2004 (en adelante, ROPC) con la finalidad de actualizar el régimen jurídico de los consejos sectoriales.

   Esta ordenanza no estaba expresamente prevista en el PAN 2022. Tal y como indicó su MAIN, el PAN 2021 contempló la aprobación de una ordenanza de derogación normativa y conforme a dicha previsión, el Pleno aprobó la Ordenanza 11/2021, de 28 de septiembre. Señala la MAIN que si bien es cierto que el PAN 2021 únicamente contemplaba la aprobación de una sola ordenanza, tanto el contenido final de la Ordenanza 11/2021, de 28 de septiembre, como la necesidad de abordar una nueva regulación de los consejos sectoriales, hacían necesario proceder a la aprobación de otra ordenanza a la mayor celeridad posible que permitiese derogar a través de un único acuerdo de Pleno otras normas y efectuar la mencionada modificación del ROPC.

   En este sentido, se podía entender que, si bien no existía previsión específica en el PAN 2021 de aprobación de dos textos de ordenanzas de derogación normativa, sí que se previó en este plan la realización de un proceso de eliminación del ordenamiento jurídico municipal de aquellas normas cuya pervivencia se estimase innecesaria. La ordenanza 9/2022, de 28 de junio, supuso una continuidad en esa labor de depuración que se efectuó en el mes de septiembre de 2021, añadiendo nuevas normas al listado de disposiciones a derogar.

5. **Reglamento por el que se modifican los estatutos de los organismos autónomos del Ayuntamiento de Madrid:** la necesidad de aprobar esta norma no prevista en el PAN surgió porque el aumento del peso de la representación política en los diferentes consejos rectores aconsejaba una

Información de Firmantes del Documento

IGNACIO MOLINA FLORIDO - DIRECTOR GENERAL Fecha Firma: 15/06/2023 13:58:08

MADRID

modificación del artículo 6 de los estatutos de los cinco organismos autónomos del Ayuntamiento de Madrid, para aumentar en dos el número de vocales de cada consejo rector, de forma que fuese posible mantener la pluralidad en su composición. La MAIN señaló que el motivo de su no inclusión en el PAN 2022 se justificaba en la transversalidad de las normas modificadas que afectan a todas las áreas de gobierno que tienen adscritos organismos autónomos y a la necesidad de que la ampliación del número de vocales presentes en los consejos rectores debía hacerse de manera simultánea en todos los estatutos, lo que aconsejaba que con carácter previo a su inclusión se abriera un debate en el seno de las áreas de gobierno afectadas para acordar el alcance del cambio propuesto. La tramitación de esta norma finalizó en marzo de 2022 (Reglamento 5/2022, de 29 de marzo, por el que se modifican los estatutos de los organismos autónomos del Ayuntamiento de Madrid).

6. **Modificación del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos:** esta modificación tuvo por objeto adaptar la denominación del barrio de "Palos de Moguer" dado que no respondía adecuadamente a la realidad histórica. La MAIN señaló que no se incluyó en el PAN 2022 al tratarse de una modificación que afectaba exclusivamente a la sustitución de una denominación por otra en el anexo del reglamento orgánico, y no de una modificación del texto normativo en sí. La tramitación de esta modificación finalizó en junio de 2022 (Reglamento Orgánico 11/2022, por el que se modifica el Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid).

Por lo tanto, si bien sólo 3 iniciativas de las contempladas en el PAN 2022 fueron objeto de aprobación por la Junta de Gobierno, debe tenerse en cuenta que se aprobaron otras 2 normas incluidas en el PAN 2021 y 1 incluida en el PAN 2020.[2]

3.3. Iniciativas normativas aprobadas por el Pleno en el año 2022.

Dejando al margen las ordenanzas fiscales y precios públicos, que como se señaló al inicio del informe no tienen reflejo en el PAN, el Pleno aprobó en el año 2022 un total de 11 normas.

A continuación, se relacionan las normas aprobadas por el Pleno en el año 2022, con indicación del órgano promotor y fecha de aprobación y publicación en BOCM y BOAM:

[2] A ellas hay que añadir la aprobación por la Junta de Gobierno del proyecto de ordenanza de derogación normativa y de modificación del régimen jurídico de los consejos sectoriales; del proyecto de reglamento por el que se modifican los estatutos de los organismos autónomos del Ayuntamiento de Madrid; y del proyecto de reglamento orgánico por el que se modificó el Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos, que no se encontraban incluidos en ningún PAN.

Información de Firmantes del Documento

IGNACIO MOLINA FLORIDO - DIRECTOR GENERAL Fecha Firma: 15/06/2023 13:58:08

MADRID

DENOMINACIÓN	ÓRGANO PROMOTOR	APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO	PUBLICACIÓN EN BOCM	PUBLICACIÓN EN BOAM
Ordenanza 1/2022, de 25 de enero, por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013	AG Vicealcaldía (Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración)	25/01/2022	31/01/2022	31/01/2022
Reglamento 2/2022, de 25 de enero, de Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija del Ayuntamiento de Madrid (PAN 2021)	AG Hacienda y Personal (Dirección General de Política Financiera)	25/01/2022	04/02/2022	04/02/2022
Reglamento 3/2022, de 22 de febrero, por el que se modifica el Reglamento del Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de marzo de 2007	AG Medio Ambiente y Movilidad (DG de Gestión y Vigilancia de la Circulación)	22/02/2022	14/03/2022	14/03/2022
Reglamento 4/2022, de 29 de marzo, de distinciones honoríficas (PAN 2021)	AG Cultura, Turismo y Deporte (Secretaría General Técnica)	29/03/2022	13/04/2022	13/04/2022
Reglamento 5/2022, de 29 de marzo, por el que se modifican los estatutos de los organismos autónomos del Ayuntamiento de Madrid	AG Hacienda y Personal (Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos)	29/03/2022	08/04/2022	08/04/2022

Información de Firmantes del Documento

IGNACIO MOLINA FLORIDO - DIRECTOR GENERAL Fecha Firma: 15/06/2023 13:58:08

MADRID

DENOMINACIÓN	ÓRGANO PROMOTOR	APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO	PUBLICACIÓN EN BOCM	PUBLICACIÓN EN BOAM
Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (PAN 2020)	AG Desarrollo Urbano (Gerencia Organismo Agencia Actividades)	26/04/2022	17/05/2022	17/05/2022
Reglamento 7/2022, de 26 de abril, por el que se establece el régimen de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas de Verificación, Inspección y Control (PAN 2021)	AG Desarrollo Urbano (Gerencia Organismo Agencia Actividades)	26/04/2022	17/05/2022	17/05/2022
Ordenanza 9/2022, de 28 de junio, de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales	Coordinación General de la Alcaldía (DG Organización y Régimen Jurídico)	28/06/2022	26/07/2022	04/07/2022
Ordenanza 10/2022, de 28 de junio, reguladora del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores y personas con discapacidad y de los servicios de centros de día, residencias y apartamentos para personas mayores y del centro municipal de Atención Integral Neurocognitiva (PAN 2022)	AG Familias, Igualdad y Bienestar Social (DG Mayores)	28/06/2022	14/07/2022	14/07/2022

Información de Firmantes del Documento

IGNACIO MOLINA FLORIDO - DIRECTOR GENERAL Fecha Firma: 15/06/2023 13:58:08

MADRID

DENOMINACIÓN	ÓRGANO PROMOTOR	APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO	PUBLICACIÓN EN BOCM	PUBLICACIÓN EN BOAM
Reglamento Orgánico 11/2022, por el que se modifica el Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid	AG Vicealcaldía (Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración)	27/09/2022	07/10/2022	07/10/2022
Ordenanza 12/2022, de 20 de diciembre, de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular (PAN 2022)	AG Medio Ambiente y Movilidad (DG de Servicios de Limpieza y Residuos)	20/12/2022	31/12/2022	30/12/2022

De estas normas, sólo estaban previstas en el PAN 2022:

1. Ordenanza 10/2022, de 28 de junio, reguladora del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores y personas con discapacidad y de los servicios de centros de día, residencias y apartamentos para personas mayores y del centro municipal de Atención Integral Neurocognitiva.

2. Ordenanza 12/2022, de 20 de diciembre, de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular.

3.4. Grado de ejecución del PAN 2022.

A continuación, se muestran los datos de ejecución del PAN 2022 a fecha 31 de diciembre de 2022 teniendo en cuenta los siguientes criterios en cuanto al estado de tramitación:

- Iniciativas cuya tramitación no se ha iniciado en el año 2022.
- Iniciativas en las que sólo se ha celebrado consulta pública previa, sin que se haya iniciado la tramitación por la Junta de Gobierno.
- En fase de tramitación por la Junta de Gobierno.

Información de Firmantes del Documento

IGNACIO MOLINA FLORIDO - DIRECTOR GENERAL Fecha Firma: 15/06/2023 13:58:08

MADRID

- Finalizada tramitación en la Junta de Gobierno, por haberse aprobado el proyecto definitivo.

En este análisis no se ha incluido los datos de la ordenanza de derogación normativa y de modificación del régimen jurídico de los consejos sectoriales; del reglamento por el que se modifican los estatutos de los organismos autónomos del Ayuntamiento de Madrid; y del reglamento orgánico por el que se modificó el Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos, puesto que como ya se ha indicado en este informe, no se incluyeron en el PAN 2022. Tampoco se han incluido los datos de las iniciativas incluidas en el PAN 2020 y 2021 que no tienen reflejo en el PAN 2022.

3.4.1. Datos por estado de tramitación.

Los datos que se detallan a continuación en el apartado de *sin iniciar tramitación en Junta de Gobierno* relacionan aquellas iniciativas que no han sido elevadas a la Junta de Gobierno para su tramitación a fecha 31 de diciembre de 2022. En su mayor parte se trata además de iniciativas respecto de las cuales el PAN 2022 especificó que no precisaban de la celebración de la consulta pública previa por tratarse principalmente de normas de carácter organizativo.

No obstante, en varios de los casos se han elaborado anteproyectos normativos y se ha llegado a emitir, por parte de la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico el informe de calidad regulatoria. En concreto, respecto de la modificación del Reglamento del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias, del Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal y de la modificación del Reglamento del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

En el mismo sentido cabe indicar, respecto de las normas que se encuentran en fase de *realizada consulta pública previa,* que con fecha 31 de diciembre de 2022 se había emitido el informe de calidad regulatoria respecto de las propuestas de anteproyecto de Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana; del anteproyecto de Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid; del anteproyecto de Reglamento sobre Constitución, Devolución y Ejecución de Garantías en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos; del anteproyecto de ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos; y del anteproyecto de Ordenanza reguladora de la Publicidad y de la Identificación Exterior.

Información de Firmantes del Documento

IGNACIO MOLINA FLORIDO - DIRECTOR GENERAL Fecha Firma: 15/06/2023 13:58:08

MADRID

ESTADO DE TRAMITACIÓN (31-12-2022)	NÚMERO
Sin iniciar tramitación en Junta de Gobierno	
1. Modificación del Reglamento del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias.	**9**
2. Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal	
3. Reglamento del Cuerpo de Bomberos.	
4. Reglamento del Servicio de Asistencia Municipal de Urgencia y Rescate "SAMUR-Protección Civil".	
5. Ordenanza de Habitabilidad	
6. Modificación del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia	
7. Modificación del Reglamento del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid	
8. Reglamento de Régimen Interior de las Residencias y Apartamentos para Mayores	
9. Ordenanza Reguladora de las Obras en Vías y Espacios Públicos	
Realizada consulta pública previa	
1. Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.	**10**
2. Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.	
3. Ordenanza de Prevención de Incendios	
4. Reglamento de Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.	
5. Ordenanza para la Protección del Paisaje Urbano.	
6. Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid	
7. Reglamento sobre Constitución, Devolución y Ejecución de Garantías en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos	
8. Modificación de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.	
9. Reglamento de Funcionamiento de los Centros Municipales de Mayores.	
10. Ordenanza reguladora de la Publicidad y de la Identificación Exterior.	

Información de Firmantes del Documento

IGNACIO MOLINA FLORIDO - DIRECTOR GENERAL [redacted] Fecha Firma: 15/06/2023 13:58:08 [redacted]

MADRID

ESTADO DE TRAMITACIÓN (31-12-2022)	NÚMERO
En fase de tramitación en Junta de Gobierno	
	0
Finalizada tramitación en Junta de Gobierno	
1. Ordenanza de Limpieza de Espacios Públicos y Gestión de Residuos	**3**
2. Ordenanza Servicio de Ayuda a Domicilio para personas mayores y personas con discapacidad y de los Servicios de Centros de Día, Residencias y Apartamentos para personas mayores	
3. Reglamento Orgánico de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid	
TOTAL	**22**

[redacted]

Estado propuestas a 31-12-2022

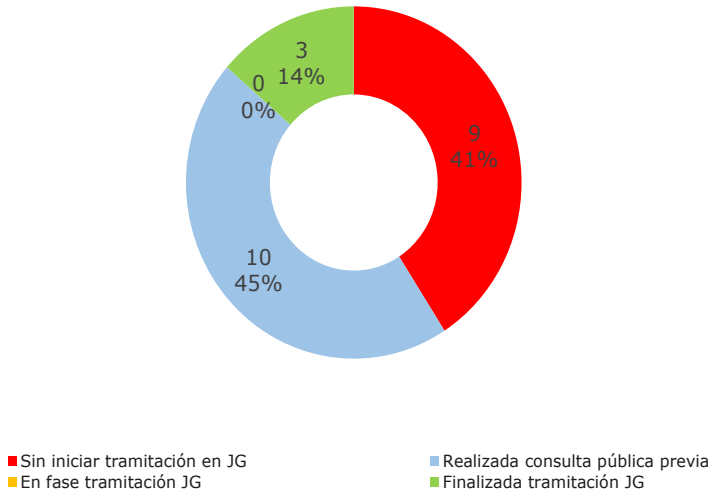

Información de Firmantes del Documento

IGNACIO MOLINA FLORIDO - DIRECTOR GENERAL [redacted] Fecha Firma: 15/06/2023 13:58:08 [redacted]

[redacted]

3.4.2. Datos por Área de Gobierno proponente y estado de tramitación.

ÁREA DE GOBIERNO PROPONENTE	ESTADO DE TRAMITACIÓN (31-12-2022)				
	Sin iniciar tramitación en JG	Consulta pública	En fase JG	Finalizada tramitación JG	Total iniciativas
Área de Gobierno de Vicealcaldía.		**2**			**2**
Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.	**4**	**1**			**5**
Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.		**2**			**2**
Área de Gobierno Economía, Innovación y Empleo.		**1**			**1**
Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.				**1**	**1**
Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.	**1**				**1**
Área de Gobierno de Hacienda y Personal.	**2**	**2**			**4**
Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.	**1**	**1**		**1**	**3**

Información de Firmantes del Documento

IGNACIO MOLINA FLORIDO - DIRECTOR GENERAL Fecha Firma: 15/06/2023 13:58:08

MADRID

ÁREA DE GOBIERNO PROPONENTE	ESTADO DE TRAMITACIÓN (31-12-2022)
Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.	Sin iniciar tramitación en JG: **1** / Consulta pública: **1** / En fase JG: / Finalizada tramitación JG: / Total iniciativas: **2**
Coordinación General de la Alcadía.	Sin iniciar tramitación en JG: / Consulta pública: / En fase JG: / Finalizada tramitación JG: **1** / Total iniciativas: **1**

4. CONCLUSIONES.

Tal y como refleja este informe, el grado de ejecución del PAN 2022 ha sido bajo, en la medida en que son pocas las iniciativas normativas que han finalizado su tramitación en Junta de Gobierno. Este escaso grado de ejecución contrasta, sin embargo, con la intensa actividad normativa que se ha desarrollado a lo largo del año 2022.

En alguno de los casos, el estudio de las aportaciones presentadas en el trámite de consulta pública, la emisión de informes preceptivos o la elaboración de nuevos borradores de las propuestas normativas han provocado estos retrasos. En otros supuestos, no se ha considerado necesario finalmente iniciar la tramitación normativa[3], mientras que por el contrario ha surgido la necesidad de aprobar nuevas normas cuya programación no se incluyó en el PAN 2022[4].

En todo caso, cabe destacar que, a pesar de no haberse iniciado la tramitación en Junta de Gobierno de varias de las iniciativas incluidas en el PAN 2022, sí se han elaborado anteproyectos normativos en muchos de los casos[5].

[3] Reglamento del Cuerpo de Bomberos; Reglamento del Servicios de Asistencia Municipal de Urgencia y Rescate "SAMUR-Protección Civil"; Ordenanza de Habitabilidad; Modificación del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid; Reglamento de Régimen Interior de las Residencias y Apartamentos para Mayores; y Ordenanza Reguladora de las Obras en Vías y Espacios Públicos.

[4] Reglamento 5/2022, de 29 de marzo, por el que se modifican los estatutos de los organismos autónomos del Ayuntamiento de Madrid; Ordenanza 9/2022, de 28 de junio, de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales; y Reglamento Orgánico 11/2022, por el que se modifica el Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid.

[5] Modificación del Reglamento del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias; Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal; modificación del Reglamento del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid; Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana; Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid; Reglamento sobre Constitución, Devolución y Ejecución de Garantías en el Ayuntamiento de Madrid y sus

Información de Firmantes del Documento

IGNACIO MOLINA FLORIDO - DIRECTOR GENERAL [redacted] Fecha Firma: 15/06/2023 13:58:08 [redacted]

MADRID

Por otra parte, los retrasos en la tramitación de las normas incluidas en el PAN 2021 han condicionado también la ejecución del PAN 2022, habiéndose priorizado la finalización de la tramitación de las normas previstas en el PAN 2021.

De cualquier modo, hay que tener en cuenta que algunas de las normas contempladas en el PAN 2022 están siendo objeto de aprobación por la Junta de Gobierno y por el Pleno en el año 2023.

Si bien es cierto que en estos casos se ha producido un retraso respecto de lo planificado, la efectiva aprobación pone de manifiesto la intención de cumplir, en la mayor medida posible, con lo inicialmente programado. Es el caso del Reglamento Orgánico 1/2023, de 31 de enero, de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid, y del proyecto inicial de la ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid, aprobado por la Junta de Gobierno en la sesión de 9 de febrero de 2023.

A pesar de lo anterior, el año 2022 ha sido un año con una considerable producción normativa, habiendo aprobado el Pleno un total de 11 normas.

A diferencia de otros años, a la fecha de elaboración del informe de evaluación del PAN 2022 no se encuentra aprobado el PAN para el año 2023, dado que como se ha señalado al inicio del informe, a partir de este año, la vigencia del plan normativo vendrá vinculada con la del mandato electoral. Por ello, no es posible realizar el análisis de qué normas de las previstas en el PAN 2022 cuya tramitación no ha finalizado, habrían quedado incorporadas en el siguiente plan anual.

No obstante, es previsible que buena parte de las normas del PAN 2022 cuya tramitación no culmine antes de la celebración de las elecciones municipales pasen a incorporarse en el siguiente plan normativo que se apruebe tras la celebración de estas, en la medida en que ya se ha desarrollado una intensa labor de elaboración de los borradores de los textos normativos.

Firmado electrónicamente

EL VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ DE POLITICA REGULATORIA
Ignacio Molina Florido

Organismos Autónomos; modificación de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos; y Ordenanza reguladora de la Publicidad y de la Identificación Exterior.

Información de Firmantes del Documento

IGNACIO MOLINA FLORIDO - DIRECTOR GENERAL Fecha Firma: 15/06/2023 13:58:08

MADRID